

CVOE-04-20210202000757

Señor:

PABLO EMILIO GARCÍA SOSSA

Predio: La Piñuela

Vereda: La Palma según FMI Iguaro Según Norma Uso de Suelo

Monterrey – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: *Publicación Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado La Piñuela, ubicado en la Vereda La Palma según FMI Iguaro Según Norma Uso de Suelo, Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral 85-162-00-00-00-00003-0038000 ME y matrícula inmobiliaria número 470-18790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), CVY-04-162.*

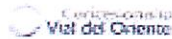
La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día diecinueve (19) de enero de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, expidió la Citación a la Oferta Formal de Compra mediante oficio No. **CVOE-04-20210107000115**, dirigida al señor **PABLO EMILIO GARCÍA SOSSA**, para la notificación personal de Oferta de Compra contenida en el oficio CVOE-04-20210107000114 emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado: La Piñuela, ubicado en la Vereda La Palma según FMI Iguaro Según Norma Uso de Suelo, Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare, correspondiente a la ficha predial No. **CVY-04-162**”, cuyo contenido de adjunta a continuación:



CVOE-04-20210202000757



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-04-162

CVOE-04-20210107000115

Señor:
PABLO EMILIO GARCÍA SOSSA
Predio: La Piñuela
Vereda: La Palma ^{REGIÓ FMI} Iguaño ^{Región Armas Libres de Guao}
Monterrey – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVIEJENCO-YOPAL

Asunto: Oficio de Citación personal notificación Oferta de Compra de una zona de terreno que forma parte del predio denominado La Piñuela, ubicado en la Vereda La Palma ^{REGIÓ FMI} Iguaño ^{Región Armas Libres de Guao}, Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral 85-162-00-00-00-0003-0038000 ME y matrícula inmobiliaria número 470-18790, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), CVY-04-162

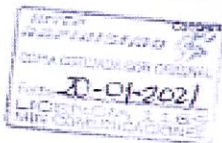
Cordial Saludo

De conformidad con lo estipulado en el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVORIENTE S.A.S., ubicada en la Carrera 12 No. 1-05 del municipio de Villavieja, también puede contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogada Viviany Suárez Durán, al número celular 3168747628, o si correo electrónico predios@covoriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarlo personalmente al oficio No CVOE-04-20210107000115 POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA, emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado La Piñuela, ubicado en la Vereda La Palma ^{REGIÓ FMI} Iguaño ^{Región Armas Libres de Guao}, Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral 85-162-00-00-00-00-0003-0038000 ME y matrícula inmobiliaria número 470-18790, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), CVY-04-162

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57 y numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual reciban notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, caso de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración."



WWW.COVORIENTE.CO

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4



CVOE-04-20210202000757

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-04-162

CVOE-04-20210107000115

No siendo posible la notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiera hacerse la notificación personal si coto de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañada de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconociera la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso.

En el expediente se dejara constancia de la recepción o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bases de Seguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder, no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Firmado por : Paulo Franco Camba
Representante Legal
Fecha : 2021-01-19 10:19:03

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Calle 26 No. 59-41 - Miraflores de la Paz
Rango: C.A.P.H. - Zona Superzona Puerto
Rango: S.A.S. S. - Zona Puerto
Vía: M.A.S. - Miraflores Centro Comercial CMO

NIT: 900.862.215-1
C.C. Activo



CVOE-04-20210202000757

Citación oferta de compra

29/01/21

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

CVY-04-162

Señores:
PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE SAS
VILLANUEVA CASABARE CASACOL



INTER RAPIDISMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y apoderamiento establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío	
Número de Envío 10004982021	Fecha y Hora de Envío 29/01/2021 16:29:28
Ciudad de Origen VILLANUEVA CASABARE CASACOL	Ciudad de Destino MONTERREY CASACOL
Comando DOCUMENTOS	
Observaciones CONTENIDO SIN VERIFICAR	
Centro Servicio Origen 1171 - BOYBOLANUEVA CASABARE CASACOL CARRERA 118 11 - 22	
REMISORO	
Nombre PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE SAS	Identificación 9011294107
Dirección CARRERA 128 11 - 22	Teléfono 0427502222
DESTINATARIO	
Nombre y Apellido (Razon Social) PABLO ENRIQUE GARCIA SOSSA	Identificación
Dirección FINCA LA PUENLA VERDE LA PALMA GUARD	Teléfono

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



INTENTOS FALLIDOS DE ENTREGA

Fecha Intento Entrega	Formato No.	Causa
28/01/2021	117445	OTROS / RESIDENTE AUS
29/01/2021	117544	OTROS / RESIDENTE AUS

TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono llamado	Persona que contesta	Observaciones
28/01/2021	0	DALE A VULTA EN MERCADO DE ENTREGA	SALE A VULTA EN MERCADO DE ENTREGA

DEVOLUCIÓN

Causa de Devolución	OTROS / RESIDENTE AUSENTE (146)
Fecha de Devolución	29/01/2021
Fecha de Devolución al Remisoro	29/01/2021

CON LA ENTREGA SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO PABLO ENRIQUE GARCIA SOSSA RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE OTROS / RESIDENTE AUSENTE (146).

CERTIFICADO POR:

Funcionario Marcela Andrea Caldera Morales	
Cargo FUNDADOR OPERATIVO	Fecha de Certificación 29/01/2021 8:13:56
Código de Certificación 245056-3156-4000-8522-43066056bb	Código Pto de Certificación 245056-3156-4000-8522-43066056bb



La información aquí contenida es automática e inmodificable y el número de guías es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidismo.com.co> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y restricciones www.interrapidismo.com - servicio@interrapidismo.com | info@interrapidismo.com | Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7 - 45

GL-UR-021

PB: 002 5500 Cel: 323 2254453



CVOE-04-20210202000757

Que la Citación Personal de Notificación de Oferta de Compra que se publica, fue remitida a la dirección del predio el día 20 de enero de 2021 por correo certificado mediante la empresa de mensajería INTERRAPIDISMO, Guías/facturas de Venta N°. 700048629281.

Que, el aludido oficio de Citación fue devuelto el 26 de enero de 2021, con causal "OTROS/ RESIDENTE AUSENTE" de acuerdo con el Certificado de Devolución que expide la empresa de mensajería INTERRAPIDISMO el 28 de enero de 2021. Así las cosas, corresponde asegurar la presencia del destinatario **PABLO EMILIO GARCÍA SOSSA**.

Ante el desconocimiento de información adicional del destinatario **PABLO EMILIO GARCÍA SOSSA**, se fija la presente publicación de Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra contenida en el oficio No. CVOE-04-20210107000115, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada Carrera 12 No 1-05 Sede Villanueva – Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLANUEVA Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 4 febrero 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 10 febrero 2021 A LAS 5.30 P.M.

Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-02-03 09:25:43

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: C.V.S.D. – Abogada Predial.
Revisó: A.K.C.A. – Directora Predial.
Aprobó: A.K.C.A. - Directora Predial.
Vo. Bo: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo

